

DELFIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 22/04/09 (Acta N° 133) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ignacio Azum, L.E. N° 5.975.821, argentino, nacido el 10/09/1928, viudo de su casamiento en 1° nupcias con Olga Zulema Massad, empresario, con domicilio en España 2428 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, L.E. 6.025.803, argentino, nacido el 27/05/1938, casado con Gladys Mabel Ortolani, empresario, con domicilio en España 2146 de esta ciudad.

Directores Titulares: Ernesto Azum, DNI. N° 6.022.044, argentino, nacido el 17/05/1937, casado con Mirtha María D' Agostino, empresario, con domicilio en Montevideo 2278 de la ciudad de Rosario; Ricardo Tadeo Musa, L.E. N° 6.012.134, argentino, nacido el 28/06/1935, casado con Carmen Beatriz Velázquez, empresario, con domicilio en 9 de Julio 115 2° Piso de la ciudad de Rosario y Emilio Enrique Radice, L.E. N° 6.011.364, argentino, nacido el 20/04/1935, casado con Elba Noemí Droghei, empresario, con domicilio en E. Zeballos 2247, P 9° "A" de la ciudad de Rosario.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro, argentino, nacido el 23/04/37, L.E. 6.022.108, casado, con domicilio en Paraguay 777 P. 9°, de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldán, argentino, nacido 29/09/60, DNI. 14.305.136, casado, con domicilio en Paraguay 777 P. 9°, de la ciudad de Rosario.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 27 90569 Ene. 22

ARAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la publicación adicional y complementaria del Contrato Social de "ARAS S.R.L."; a saber:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de Enero de 2010.

Integrantes: Celina María Azar, argentina, nacida el 29/03/1970, casada con Marcelo Luis Moretti, DNI. N° 21.379.908, comerciante y Marcelo Luis Moretti, argentino, mayor de edad, nacido el 13/08/1963, DNI. N° 14.765.783, ingeniero, ambos domiciliados realmente en calle Mendoza N° 1858 de la ciudad de Rosario.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SUN ARAS S.R.L." y tiene su sede social en Calle Mendoza N° 1858, de Rosario.

Plazo: El plazo de duración revisto en el contrato social es de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene como objeto la producción, fabricación y comercialización de productos relativos a la industria metalúrgica y siderúrgica.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y que los socios suscribieran totalmente en un 50% cada uno, habiendo integrado en 25% y el saldo en dos años, todo en efectivo.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo el uso de la firma en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, siendo designado como gerente el señor Marcelo Luis Moretti, quien fijará domicilio especial en el arriba mencionado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Socios.

Cierre Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 18 de Enero de 2010.

\$ 42 90603 Ene. 22

AGROPECUARIA REC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AGROPECUARIA REC S.R.L., con domicilio en la calle San Martín 629, General Lagos, Pcia. de Santa Fe, inscrita en Contratos, T° 135 F° 1108 N° 381 del 29/04/84 y su reconducción y prórroga inscritas en Contratos, T° 145 F° 10266 N° 1054 del 08/07/94; Contratos, T° 148 F° 9222, N° 1100 del 17/07/97; Contratos, T° 153 F° 7910 N° 831 del 24/07/02 y Contratos, T° 158 F° 16284 N° 1246 del 26/07/07, Inscriben:

Cedentes: Alberto Ciribé, L.E. 6.057.171, argentino, casado en 1° nupcias con Nora Susana Gandini, domiciliado en calle San Martín 629, de la localidad de General Lagos, Ocho Mil (8000) cuotas sociales de \$ 1 c/u.

Cesionarios: Sra. Nora Susana Gandini, argentina, L.C. N° 5.701.001, nacida el 14 de Noviembre de 1947, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Edgar Alberto Ciribé, domiciliada en la calle Pje. Concepción 5336 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Socio Gerente: La administración estará a cargo de la Sra. Nora Susana Gandini, L.C. N° 5.701.001, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y sus modificaciones.

Fecha del instrumento: 13/01/2010.

Rosario, 15 de enero de 2010.

\$ 24 90602 Ene. 22

PEDRO TROTTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con relación a la fecha del acta de modificación se rectifica el oportunamente publicado, siendo el cinco de enero de 2010

\$ 15 90596 Ene. 22

REYNAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1 En fecha 9 de octubre de 2009, los socios Adalberto Arturo Cicarelli, titular del DNI N° 16.927.675 y la Srta. Juliana Raimunda, titular del DNI N° 27.106.246, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad "REYNAL S.R.L.", suscriben la presente modificación al contrato de reconducción inscripto al T° 153 F° 11599 N° 1238, de fecha 10/10/02 y sus modificaciones cuyas especificaciones se detallan a continuación:

2 Reconducción: Los socios por unanimidad y acuerdo voluntario han decidido la reconducción de la sociedad de responsabilidad limitada REYNAL S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.550, por el término de cinco años a partir de la

inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

3 Aumento de Capital: Los socios resuelven aumentar el capital social hasta totalizar la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) por lo tanto se acuerda un aumento de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) suscripto solamente por el socio Ciccarelli, representado por setenta y cinco cuotas de \$ 400 cada una. El capital social queda representado por 200 cuotas, las cuales se suscriben en la siguiente proporción: al Sr. Adalberto Ciccarelli, la cantidad de ciento noventa y seis cuotas de \$ 400 cada una, que representan la cantidad de \$ 78.400 y a la Srta. Juliana Raimunda la cantidad de cuatro cuotas sociales de \$ 400 cada una que representan la suma de \$ 1.600.

\$ 23 90595 Ene. 22

SOLSER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada SOLSER S.R.L., utilizarán indistintamente su firma para representar y comprometer a la sociedad y ejercerán el derecho de fiscalización conforme lo establece la ley 19550 y en forma mutua. Rosario, 18 de enero de 2010.

\$ 15 90594 Ene. 22

ROSC CONSTRUCCIONES S.R.L.

DISOLUCION

Por Acta del 31/12/09 se resuelve la disolución de la sociedad.

Fecha de Disolución: 31/12/2009.

Integrantes: Julio Cesar Rosciolino, argentino, nacido el 14/02/1973, casado en 1° nupcias con Davoli Luciana Andrea, comerciante, DNI 22.908.770, con domicilio en Pedro Lino Funes 1259, Rosario y Rosciolino Miguel Angel, argentino, nacido el 26/10/1945, viudo, maestro mayor de obras, LE 6.062.512, con domicilio en Pedro Lino Funes 1223, Rosario.

Liquidador: Rosciolino Miguel Angel

\$ 15 90592 Ene. 22

DICOMNET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por asamblea ordinaria unánime celebrada en fecha 11/11/08, ratificada por asamblea ordinaria unánime celebrada el 14/05/09, se ha resuelto designar a la Sra. Susana Esther Rodríguez, titular del D.N.I. n° 10.187.725, nacida el 20 de diciembre de 1.951, casada en 1° nupcias con el Sr. Daniel González, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay n° 637, 6° "C" de la ciudad de Rosario, como Directora Titular y Presidente del Directorio y al Sr. Sebastián Blas González, titular del D.N.I. n° 28.566.916, nacido el 15 de febrero de 1.981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay n° 637, 6° "C" de la ciudad de Rosario, como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial Art. 256 LS en calle Paraguay n° 637, 6° "C" de la ciudad de Rosario. Rosario, 15 de enero de 2.010.

\$ 15 90586 Ene. 22

A-R-V CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa mediante el presente que la fecha del instrumento modificatorio de la sociedad que involucraba a la prórroga por 10 años a partir del vencimiento de su duración original (26-10-09) y el aumento de capital a \$ 84.000 ha sido realizado el 6 de octubre de 2009.

\$ 15 90562 Ene. 22

INDUSTRIAL CORONA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en el expediente N° 10 Fº 143 Año 2.005, caratulado "Industrial Corona S.A. s/Aumento de Capital y Modificación Artículo 4º Capital", se ordena la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 25 del mes de Agosto de 2.003 se ha resuelto aumentar el capital social de la referida sociedad comercial en pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000), modificándose el artículo 4to del Estatuto social referido, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 480.000), representado por cuatro mil ochocientos (4800) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal de cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Asimismo, se hace saber que del importe antes establecido, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) correspondería a los aportes irrevocables que a cuenta de futuros aumentos de capital, quedarían capitalizados y por el saldo de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) se solicitarían nuevos aportes de los socios; todo ello previa realización de las correspondientes publicaciones. Rafaela, 7 de Diciembre de 2.009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 90533 Ene. 22

HIDRO-LONG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de julio de 1993 en Contratos, Tº 144 Fº 9774 Nº 934 y Modificaciones inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1995, Tº 146 Fº 15252 Nº 1572; Prórroga del Contrato Social inscrita en Contratos al Tº 149 Fº 8646 Nº 967 el 24 de junio de 1998; Cesión de Cuotas inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de mayo de 2002 Tº 153 Fº 4719 Nº 490; Modificación del objeto Social inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 2002 Tº 153 Fº 9909 Nº 1046; Incorporación de Heredero y Designación de gerente inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 2002 Tº 153 Fº 16394 Nº 1769; Prórroga del Contrato Social inscrita en Contratos al Tº 154 Fº 13053 Nº 1146 el 1º de agosto de 2003, Aumento del Capital Social y Prórroga del Contrato Social inscrita en Contratos al Tº 154 Fº 24427 Nº 2011 el 16 de diciembre de 2003; Prórroga del Contrato Social inscrita en Contratos al Tº 156 Fº 3447 Nº 272 el 23 de febrero de 2005; Transferencia de Cuotas Sociales inscrita en Contratos, Tº 156 Fº 4781 Nº 375 el 16 de marzo de 2005, Prórroga y Modificación del Objeto Social inscrita en Contratos Tº 156 Fº 27209 Nº 2156 el 22 de diciembre de 2005; Prórroga contrato social inscrita en Contratos Tº 157 Fº 28636 Nº 2214 el 22 de diciembre 2006; Prórroga Contrato Social inscrita en Contratos Tº 159 Fº 684 Nº 56 el 10 de enero de 2008; Prórroga y Aumento capital social inscrita en Contratos Tº 160 Fº 27021 Nº 1985 el 9 de noviembre de 2009. El 18 de diciembre del año 2009 las socias han resuelto por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por seis meses, siendo el nuevo vencimiento el 30-06-2010.

3) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

DILLON HNOS. S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el RPC. del contrato de Constitución de DILLON HNOS. SRL, bajo las siguientes bases:

1) Datos de los socios: Dillon W. Gastón, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 20 de mayo de 1974, DNI. N° 25.833.096, contador, con domicilio en Avenida 50 N° 382, Villa Cañas, Depto de Gral. López, Pcia. de Santa Fe, Dillon W. Patricio, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 2 de septiembre de 1984, DNI. N° 30.583.654, comerciante, con domicilio en calle 52 y 55, de la ciudad de Villa Cañas, Depto de Gral. López, Pcia. de Santa Fe, Dillon Klyden Irina, argentina, mayor de edad, casada en 1° nupcias con Cifre Carlos Adrián, nacida el 29 de enero de 1978, DNI. N° 26.383.011, escribana, con domicilio en Avenida 50 N° 382, Villa Cañas, Depto de Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Rosario, 22 de diciembre de 2009.

3) Denominación: DILLON HNOS. SRL.

4) Domicilio Social: Santa Fe 2555 4 Piso Dpto. B, Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Producción, Transporte, Comercialización, de Cereales y Oleaginosos, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. b) Actividades de Mandato e Intermediación; ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, agencias todas relacionadas con lo enunciado en el inciso a); realizar operaciones en bolsas y mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, títulos valores públicos o privados. e) Importación y exportación todas relacionadas con lo enunciado en el inciso a) Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el RPC.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor William Gastón Dillon suscribe 1.400 cuotas de capital, o sea \$ 140.000. el señor William Patricio Dillon suscribe 400 cuotas de capital, o sea \$ 40.000 y la señora Klyden Irina Dillon suscribe 200 cuotas de capital, o sea \$ 20.000. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8) Administración: el socio Dillon W. Gastón fue designado Socio Gerente.

9) Organización de la Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: A) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todo los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto "5965/63"; B) Tomar representaciones, comisiones, y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros; C) Celebrar todos los actos y contratos nominado e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; D) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; E) Otorgar poderes general y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios personalmente, de acuerdo al Art. 55 de la L.S.C. 19.550.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 118 90583 Ene. 22
